



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y PORTAVOCÍA

DECRETO 203/2019, de 27 de diciembre, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración de la empresa pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales.

(2019040210)

La Ley 3/2008, de 16 de junio, reguladora de la empresa pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales", dispone en el apartado primero de su artículo 7 que: "El Consejo de Administración se compone de nueve miembros que serán elegidos por los dos tercios de los Diputados de la Asamblea de Extremadura en cada legislatura de la misma, entre personas de relevantes méritos profesionales, y teniendo en cuenta criterios de pluralismo y representatividad política, así como la composición equilibrada entre hombres y mujeres. Cada Grupo Parlamentario con representación en la Asamblea de Extremadura estará representado en el Consejo de Administración, al menos, por un miembro".

Asimismo, el apartado tercero del mencionado artículo 7 establece que el Consejo de Administración será nombrado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura y se constituirá en el plazo de un mes desde la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Decreto de nombramiento de sus miembros.

Atendiendo a la normativa citada, el Pleno de la Asamblea de Extremadura, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2019, ha procedido a la votación de las propuestas efectuadas por el Grupo Parlamentario Socialista (PSOE), por el Grupo Parlamentario Popular (PP), por el Grupo Parlamentario Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (Cs) y por el Grupo Parlamentario Unidas por Extremadura (Podemos-IU-Extremadura-Equo); para la elección de los miembros del Consejo de Administración de la Empresa Pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales".

En virtud de lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 3/2008, de 16 de junio, reguladora de la empresa pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales", y los artículos 23.o) y 90.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a propuesta de la Consejera de Igualdad y Portavocía y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión de 27 de diciembre de 2019,



DISPONGO:

Artículo único. Nombramiento de los miembros del Consejo de Administración de la Empresa Pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales".

1. Nombrar miembros del Consejo de Administración de la empresa pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales", de acuerdo con la elección realizada por el Pleno de la Asamblea de Extremadura, en su sesión de 19 de diciembre de 2019, resultando elegidas las siguientes personas:
 - a) D. José Luis Machuca García.
 - b) D.^a Pilar Barrientos Ruiz.
 - c) D. José Luis Lucas Rodríguez.
 - d) D.^a M.^a de la Cruz Vázquez Vázquez.
 - e) D. Fernando Negrete García.
 - f) D.^a María Felisa Cepeda Bravo.
 - g) D. Roberto Romero Gragera.
 - h) D.^a Raquel Preciados Penis.
 - i) D. Juan Francisco Blanco Romero.
2. El Consejo de Administración deberá constituirse en el plazo de un mes desde la publicación del presente decreto en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 27 de diciembre de 2019.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

La Consejera de Igualdad y Portavocía,
ISABEL GIL ROSIÑA